



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YELES

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Yeles por el que se aprueba definitivamente la modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### Artículo 17. Cuota tributaria.

1. Vivienda:

- a) Toda vivienda unifamiliar: 45,00 euros.
- b) Derogado
- c) Urbanización Los Pradillos primera fase: 5805 euros.

2. Industria:

- d) Industria de 101 hasta 300 metros: 700 euros.
- e) Industrias de 301 hasta 1000 metros: 1.000 euros.
- f) Grandes industrias de más de 1.001 metros. 1.300 euros.
- g) Complejos industriales, 3.800 euros.
- h) Industria especial uso SRB, 3.800 euros.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Yeles, 22 de julio de 2021.-La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

N.º1.-3677